



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 52 d), e) y f) del programa provisional*

Desarrollo sostenible: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras; Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* A/61/150.



Aplicación de los convenios de las Naciones Unidas sobre medio ambiente

Índice

	<i>Página</i>
I. Informe del Secretario General de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención	3
II. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	8
III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica	16

I. Informe del Secretario General de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención

A. Introducción

1. La Asamblea General, por resolución 60/197 de 22 de diciembre de 2005, invitó al Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹ a presentarle, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la labor de la Conferencia de las Partes. El presente informe se preparó en respuesta a esa invitación.

B. Resultados del undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. Resumen

2. La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Montreal (Canadá) del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2005. Ésta abarcaba el undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

3. La Conferencia suscitó mucho interés en los círculos políticos. Se había creado un impulso tras la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, el 16 de febrero de 2005, y debido a las posiciones políticas sobre el cambio climático adoptadas en la reunión del Grupo de los Ocho en Gleneagles, y la Cumbre Mundial de 2005.

4. La participación en la Conferencia alcanzó una cifra sin precedentes, con un total de 9.500 participantes, que incluían a numerosas organizaciones no gubernamentales que se dedican al medio ambiente. A la sesión de alto nivel asistieron más de 120 ministros.

5. Un importante resultado de la Conferencia fue la introducción de un enfoque dual de los debates, para determinar las orientaciones futuras de la acción mundial sobre el cambio climático. En virtud del Protocolo de Kyoto, se había establecido un grupo de trabajo especial de composición abierta para examinar los nuevos compromisos de los países industrializados, que se completaría con los preparativos de un examen más general del Protocolo, que se llevaría a cabo en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo. En virtud de la Convención, se inició un proceso de diálogo, con el objeto de intercambiar experiencias y analizar enfoques estratégicos para una acción cooperativa a largo plazo que permita abordar el cambio climático. En éste se tratarán medidas sobre adaptación y maneras de materializar plenamente las posibilidades de la tecnología y las oportunidades basadas en el mercado, en el contexto de la consecución sostenible de los objetivos de desarrollo.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

6. Al 10 de julio de 2006 la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático tenía 189 Partes, y el Protocolo de Kyoto había sido ratificado por 164 Estados.

2. Resultados del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

7. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes adoptó 36 decisiones, con lo que se completó la arquitectura institucional del Protocolo de Kyoto y se fortalecieron las medidas de aplicación.

8. En la primera semana de la Conferencia se aprobaron los Acuerdos de Marrakech, una serie de decisiones que definen los detalles institucionales del Protocolo de Kyoto, con lo que el Protocolo quedaba plenamente operacional. Las decisiones habían sido preparadas por la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones celebrado en Marrakech en 2001, y se habían completado en los años siguientes, pero aún siguen sujetos a la aprobación oficial de la Conferencia de las Partes.

9. Aunque los Acuerdos de Marrakech también incluían un acuerdo para establecer un comité de cumplimiento, no se ha determinado aún la forma jurídica que han de adoptar los procedimientos de cumplimiento. Las Partes aprobaron los procedimientos de cumplimiento y decidieron comenzar el examen de una posible enmienda al Protocolo sobre cumplimiento. También eligieron a los miembros del Comité, que supervisarían el régimen de cumplimiento del Protocolo de Kyoto. El Comité comenzó su labor en marzo de 2006 y está elaborando su reglamento y prácticas de funcionamiento.

10. Con la aprobación de los Acuerdos de Marrakech, actualmente están oficialmente aprobados los tres mecanismos de “flexibilidad” del Protocolo de Kyoto. Entre éstos figuran el comercio de emisiones y la aplicación conjunta, que están limitados a las Partes en el Protocolo de Kyoto que son países industrializados y que han fijado metas cuantificadas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Incluye asimismo el Mecanismo para un desarrollo limpio, instrumento excepcional que combina la prestación de apoyo al desarrollo sostenible en los países en desarrollo, a través de la inversión privada y la transferencia de tecnología, y una mayor eficacia en función de los costos en las reducciones de las emisiones necesarias, en los países industrializados. El Mecanismo para un desarrollo limpio se puso en marcha en el marco de la Convención, y ha tenido un crecimiento exponencial durante el año anterior. De unas pocas docenas de proyectos registrados a finales de 2005, el Mecanismo para un desarrollo limpio creció y la cifra aumentó a 230 proyectos a principios de julio de 2006, y al 10 de julio de 2006 había más de 570 proyectos en proceso de preparación. Se prevé que con los proyectos actualmente en proceso de preparación se genere una reducción de más de 1.000 millones de toneladas de emisiones para 2012.

11. La Conferencia de las Partes también acordó medidas para reforzar el Mecanismo, racionalizando sus procedimientos e incrementando los recursos financieros en apoyo de su estructura de gobierno.

12. Las Partes han establecido el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta y han elegido a sus miembros. El Comité celebró con éxito su primera reunión en febrero de 2006.

13. Los mercados mundiales del carbono se consolidaron con la celebración de la Conferencia. La decisión de preparar la vía para las negociaciones sobre los compromisos después de 2012 transmitió a los mercados un mensaje que les ofrece perspectivas a más largo plazo que estimulan las inversiones con rendimiento después de 2012. Los muchos representantes de empresas presentes en Montreal habían defendido el fortalecimiento de los mercados del carbono.

14. Uno de los vehículos fundamentales para apoyar las actividades de los países en desarrollo es el Fondo de Adaptación establecido en virtud del Protocolo de Kyoto. La Conferencia de las Partes adoptó una decisión por la que se daban orientaciones iniciales para el funcionamiento del Fondo.

15. Las Partes tomaron nota de la importancia de la creación de capacidad en los países en desarrollo y economías en transición para una aplicación satisfactoria del Protocolo de Kyoto. Se aprobaron dos decisiones correlativas sobre creación de capacidad, acerca de la aplicación del Protocolo de Kyoto en los países en desarrollo y en las economías en transición, que sientan el marco para las actividades en esos ámbitos.

16. La Conferencia de las Partes acordó iniciar un proceso para examinar nuevos compromisos para los países industrializados durante el período ulterior a 2012, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo. A esos efectos estableció un grupo de trabajo especial de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que presentará un informe de sus progresos a la Conferencia de las Partes en cada período de sesiones. El grupo tratará de finalizar su labor y que las Partes aprueben sus resultados tan pronto como sea posible, a fin de que no haya una brecha entre el primero y el segundo período de compromisos del Protocolo de Kyoto. La primera reunión del grupo fue convocada en mayo de 2006 y la segunda se celebrará simultáneamente con el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en Nairobi, en noviembre de 2006.

3. Resultados del undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

17. Las 13 decisiones oficiales adoptadas por la Conferencia, algunas de las cuales se indican a continuación, ayudarán a promover las medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos.

18. Uno de los ámbitos en que se hicieran importantes progresos fue el de la adaptación, con la aprobación de un programa de trabajo quinquenal para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico acerca del impacto, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El programa de trabajo desarrollará la base técnica para aumentar la capacidad de recuperación ante los posibles efectos del cambio climático.

19. La Conferencia de las Partes examinó el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que contiene información sobre sus principales actividades, en su función de entidad encargada del mecanismo financiero de la Convención. Instó al FMAM a proseguir sus esfuerzos para movilizar recursos adicionales además de los ya anunciados y apoyar la ejecución de las actividades de proyecto en el marco del Fondo Especial para el Cambio Climático y el Fondo Especial para los Países menos Adelantados. La Conferencia también adoptó la

decisión de ofrecer orientación adicional al FMAM, entre otras cosas, respecto de la solicitud de examinar si el apoyo a las tecnologías de captación y almacenamiento de carbono, en particular las actividades conexas de creación de capacidad, serían coherentes con sus estrategias y objetivos, y, en su caso, de qué manera éstas podrían incorporarse dentro de sus programas operacionales.

20. La Conferencia de las Partes adoptó la decisión de ofrecer nueva orientación para el funcionamiento del Fondo para los Países menos Adelantados. Pidió al FMAM que elaborara una escala de cofinanciación en apoyo de las actividades determinadas en los programas de acción nacionales de adaptación y estableciera modalidades flexibles para asegurar un acceso equilibrado a los recursos. Las Partes reconocieron la contribución del Grupo de Expertos sobre los países menos adelantados en apoyo de la preparación de los programas de acción y decidió prorrogar su mandato.

21. Las Partes examinaron el mandato del Grupo de Expertos sobre Transferencia de Tecnología, órgano encargado de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención. La Conferencia acogió con beneplácito los progresos en la aplicación del marco y pidió a las Partes que expresaran sus opiniones sobre la situación y continuación del Grupo.

22. La Conferencia pidió a las Partes que determinaran las necesidades y prioridades de la investigación en apoyo de la aplicación de la Convención, y encargó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico la tarea de examinar periódicamente las necesidades de investigación y observación sistemática en relación con la Convención.

23. Prosiguió la aplicación de la Convención. Al 6 de junio de 2006, 132 de los 148 países en desarrollo habían presentado sus comunicaciones nacionales iniciales y cinco países menos adelantados habían preparado programas de acción nacionales de adaptación, en que se identificaban las actividades prioritarias para responder a sus necesidades urgentes e inmediatas respecto de la adaptación del cambio climático.

24. Se pidió a los países industrializados que presentaran sus cuartas comunicaciones nacionales a la secretaría para el 1º de enero de 2006. Al 28 de junio de 2006, 24 de los 36 países habían presentado sus cuartas comunicaciones nacionales.

25. La Conferencia de las Partes aprobó el mantenimiento de la vinculación institucional entre la secretaría de la Convención Marco y las Naciones Unidas, hasta que la Conferencia de las Partes o la Asamblea General consideraran que era necesario un nuevo examen. Se invitó al Secretario General a recabar la aprobación de la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, para el mantenimiento de esta vinculación.

26. Se aprobó el presupuesto de la secretaría de la Convención Marco para el próximo bienio. Esa decisión ya había sido preparada en mayo de 2006 por un órgano subsidiario, y había sido aprobada sin más debate.

4. Sesión de alto nivel

27. La Subsecretaria General de las Naciones Unidas, Sra. Louise Fréchette, hizo uso de la palabra en la sesión conjunta de alto nivel de la Conferencia de las Partes,

en su undécimo período de sesiones y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su primer período de sesiones. Su discurso estuvo seguido por la declaración del Primer Ministro de Canadá, Sr. Paul Martin, que pidió una respuesta mundial y medidas por parte de todos los países.

28. La Conferencia de las Partes, en cumplimiento de una iniciativa de su Presidente, adoptó la decisión de inaugurar un diálogo sobre una acción cooperativa a largo plazo para abordar el cambio climático, mejorando la aplicación de la Convención. El diálogo, en forma de un intercambio de impresiones e ideas no vinculante en apoyo de una mejor aplicación de la Convención, habrá de centrarse en cuatro ámbitos principales: consecución de las metas de desarrollo de forma sostenible, preparación de medidas de adaptación, materialización de todas las posibilidades de la tecnología y materialización de todas las posibilidades de oportunidades basadas en el mercado. El primer cursillo del diálogo se celebró en mayo de 2006, y el segundo está previsto en noviembre de 2006, simultáneamente con el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

C. Conclusiones y recomendaciones

29. **La Asamblea General tal vez podría, entre otras cosas:**

a) Tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Tomar nota de los resultados del undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, organizados por el Gobierno de Canadá del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2005;

c) Aprobar el mantenimiento de la vinculación institucional entre la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las Naciones Unidas, hasta que la Conferencia de las Partes o la Asamblea General consideren que es necesario un nuevo examen;

d) Invitar al Secretario Ejecutivo a que continúe presentando informes sobre la labor de la Conferencia.

II. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

A. Introducción

1. En su resolución 60/201, de 22 de diciembre de 2005, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su sexagésimo primer período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa resolución. Esboza asimismo la situación de las actividades de celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.

B. Resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

2. El séptimo período de sesiones de las Partes en la Convención se celebró en Nairobi del 17 al 28 de octubre de 2005. El 2 de noviembre de 2005 el Secretario Ejecutivo de la Convención presentó un breve informe verbal de ese período de sesiones a la Asamblea General. La Conferencia de las Partes adoptó una serie de decisiones, incluso algunas relativas al fortalecimiento de la aplicación de la Convención. Hizo especial hincapié en el mejoramiento de la labor del Comité para el Examen de la Aplicación de la Convención, así como en una estrategia para promover este instrumento a la luz del informe de la Dependencia Común de Inspección presentado a la Conferencia. La Conferencia de las Partes avanzó la labor del Comité de Ciencia y Tecnología, al adoptar varias decisiones que apuntaban a mejorar su eficiencia y eficacia. Otras decisiones se refieren a la movilización de recursos, en particular los que se facilitan por conducto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

3. La Conferencia de las Partes también aprobó el programa y presupuesto para el bienio 2006-2007. Por primera vez, la Conferencia examinó la vinculación entre la secretaría de la Convención y el país anfitrión, y adoptó una decisión sobre ese asunto.

1. Fortalecimiento del proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y su aplicación

4. La Conferencia de las Partes se centró en África, consciente de que las Partes que son países africanos siguen haciendo frente a enormes dificultades, en particular para tener acceso a financiación en apoyo de los compromisos nacionales de erradicación de la pobreza y diversificación de los medios de subsistencia, al mismo tiempo que se combate la desertificación, la degradación de la tierra y la pobreza rural. La Conferencia instó a las Partes que son países africanos a que afiancen los órganos nacionales de coordinación con miras a influir eficazmente en los procesos de formulación de política para cumplir funciones de coordinación e integración de las cuestiones en los programas generales. En ese sentido, la Conferencia de las

Partes prestó orientación a las actividades de creación de capacidad, constitución de alianzas, integración del tema en los programas generales, movilización y encauzamiento de los recursos para la aplicación de los programas de acción nacionales en África.

5. Fortalecer la aplicación de la Convención implica reformar sus instituciones para adaptarlas a los nuevos problemas. A ese respecto, la Conferencia de las Partes inició los ajustes necesarios para el proceso de elaboración y la aplicación de los programas de acción, lo que incluye examinar cómo mejorar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la Convención y los procedimientos para la comunicación de información, así como la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.

6. La Conferencia de las Partes también destacó la necesidad de orientación y metas estratégicas para promover la aplicación de la Convención tal como se indica en el artículo 4 del instrumento. En ese sentido, la Conferencia examinó el informe de la Dependencia Común de la Inspección y decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental ad hoc entre períodos de sesiones encargado de examinar la totalidad del informe y, sobre la base de los resultados de ese examen y otras contribuciones, formular un proyecto de plan estratégico de 10 años y un marco para mejorar la aplicación de la Convención.

7. El grupo de trabajo examinaría cuestiones importantes tales como aumentar la capacidad de las Partes para integrar los objetivos de la Convención en los planes y estrategias de desarrollo regionales, subregionales y nacionales, recabar la participación de la comunidad internacional en el establecimiento de los puntos de referencia y en la definición de los indicadores de los avances realizados, y hacer de la Convención un centro de excelencia de conocimientos científicos y técnicos y prácticas óptimas.

8. El grupo también consideraría formas y medios para mejorar las sinergias con otros procesos. Estudiaría, entre otras cosas, cómo potenciar las sinergias entre la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica; cómo lograr que las sinergias potenciadas contribuyan a alcanzar los objetivos del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio convenidos en la Cumbre del Milenio; cómo aumentar la voluntad política y los compromisos para con la Convención; cómo mejorar la participación y el compromiso de las Partes para con la Convención y cómo mejorar el equilibrio entre los recursos de la secretaría y las funciones básicas que las Partes le piden que desempeñe.

9. El grupo de trabajo también reflexionaría sobre la movilización de recursos, examinando cómo garantizar que se mejore la selección de beneficiarios de los recursos existentes y movilizar nuevos recursos para la aplicación de la Convención; aumentar la capacidad de los países Partes en desarrollo afectados para acceder a los recursos financieros, en particular a los del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para financiar actividades de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras; y mejorar los recursos para actividades de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, particularmente por conducto del FMAM.

10. La Conferencia de las Partes también tomó nota de la importancia de la desertificación en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Invitó a las Partes, al Secretario Ejecutivo y otros interesados pertinentes a prepararse y participar en los períodos de sesiones 14° y 15° de la Comisión, con miras a demostrar que el desarrollo y la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables en las tierras áridas constituía una cuestión crítica para el desarrollo sostenible, el acceso a la energía y la eficiencia energética, y que la aplicación de los programas de acción de la Convención pueden aportar una contribución importante en este contexto. En 2008 y 2009, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible abordará en sus períodos de sesiones 16° y 17° grupos temáticos sobre agricultura, desarrollo rural, tierras, sequía y desertificación. En ese contexto, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en el programa del octavo período de sesiones de la Conferencia, incluyera un tema sobre la preparación de esos períodos de sesiones, y solicitó al Secretario Ejecutivo que elaborara un documento de antecedentes, basándose en particular en los resultados de los períodos de sesiones tercero y quinto del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, para someterlo a consideración de la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones.

2. Mejoramiento de la eficiencia y eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología

11. La Conferencia examinó las actividades del Grupo de Expertos y alentó a las Partes a que, por conducto de sus funcionarios de enlace nacionales, revisen y actualicen la base de datos sobre sus expertos nacionales que ya figuran en la lista de expertos independientes, y a que propongan nuevos candidatos para lograr una mejor representación de todas las disciplinas pertinentes, de los científicos sociales, de la mujer, de las ONG y de todos los especialistas en el sector de la desertificación. La Conferencia también alentó a las Partes a desarrollar iniciativas en relación con los conocimientos tradicionales en colaboración con otras instituciones y organizaciones, y las invitó a proteger, promover y utilizar los conocimientos tradicionales, haciendo que participen en ello los expertos locales y las comunidades locales, y a promover la integración de los conocimientos tradicionales y modernos en la lucha contra la desertificación.

12. Además, la Conferencia de las Partes reconoció la necesidad de mejorar los perfiles de los países, como un instrumento prometedor para presentar datos sobre la aplicación de la Convención, utilizando puntos de referencia e indicadores, y pidió al Grupo de Expertos que asignara especial atención a los enfoques participativos e integrados de los puntos de referencia y sistemas de indicadores para el seguimiento y evaluación de los parámetros socioeconómicos y biofísicos de la desertificación. Se alentó a las Partes a que creen y utilicen indicadores para evaluar los efectos de las medidas de intervención, a fin de señalar los avances conseguidos en la aplicación de la Convención.

13. La Conferencia invitó además a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, órganos internacionales, organismos y Partes que son países desarrollados a asistir a las Partes que son países en desarrollo en el establecimiento de sistemas de alerta temprana, prestándoles apoyo tecnológico y financiero. Por último, la Conferencia aprobó un programa de trabajo exhaustivo para el Comité de Ciencia y Tecnología.

14. Tras tomar nota del interés del Comité de Ciencia y Tecnología en la relación entre el clima y la degradación de las tierras, la vigilancia y la evaluación, la conservación del suelo y del agua, las fuentes de energía renovables, la vulnerabilidad y el mejoramiento de los medios de subsistencia, la Conferencia de las Partes decidió que el tema prioritario para el debate en el Comité, en su octavo período de sesiones, sería “Los efectos de las variaciones climáticas y de las actividades humanas en la degradación de las tierras: evaluación, experiencia sobre el terreno e integración de las prácticas de mitigación y adaptación para el mejoramiento de los medios de subsistencia”.

3. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

15. La Conferencia de las Partes decidió concertar con el Consejo del FMAM un memorando de entendimiento e invitó a las secretarías del Fondo y de la Convención a tomar las disposiciones adecuadas para ponerlo en práctica. Acogió asimismo con beneplácito las asociaciones experimentales de países del FMAM y la iniciativa TerrAfrica del Banco Mundial, como posibles instrumentos para fortalecer la creación de asociaciones con vistas a la aplicación de la Convención, y recomendó la coordinación entre esos procesos y la consideración de la posibilidad de ampliarlos en caso de que resultaran eficaces.

16. Consciente de la importancia de aplicar la Convención en el plano nacional, la Conferencia de las Partes invitó al FMAM a que destinara recursos financieros a las actividades de fomento de la capacidad en los países Partes afectados que aplican la Convención y facilitara la coordinación entre el FMAM y los funcionarios de enlace de la Convención a nivel de países, de manera que el FMAM pueda responder mejor a las necesidades del proceso de ese instrumento.

17. La Conferencia también examinó la aplicación del programa operacional sobre gestión sostenible de la tierra. Celebró la decisión del Consejo del FMAM adoptada en su reunión de mayo de 2003, en la que el Consejo reconoció que, en el marco de los proyectos de creación de capacidad que han de financiarse con arreglo al Programa operacional 15, la elaboración de programas de acción nacionales, subregionales y regionales y la preparación de informes nacionales se consideraban componentes, e invitó al FMAM a dar efecto a dicha decisión cuando prestara ayuda a los países Partes en desarrollo. En el mismo orden de ideas, la Conferencia celebró la decisión adoptada por el Consejo del FMAM en su reunión de mayo de 2003, en la cual acordó que, en la ejecución del Programa operacional 15, el proceso para determinar los costos incrementales debería ser más transparente y su aplicación más pragmática, e invitó al FMAM a que velara por su debida ejecución.

4. Actividades para la promoción y el fortalecimiento de las relaciones con otros convenios y organizaciones, instituciones y organismos internacionales pertinentes

18. En la Conferencia de las Partes, la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático prepararon un documento conjunto sobre opciones para una mejor cooperación entre los tres Convenios de Río. La Conferencia de las Partes examinó asimismo la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación, y expresó su agradecimiento a la secretaría por la labor

emprendida en el establecimiento de un Programa de Trabajo Conjunto sobre la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas. Alentó a las Partes a adoptar las medidas necesarias para lograr su aplicación eficaz con miras a la consecución de las metas pertinentes para 2010.

19. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que prosiguiera las consultas y cooperara más estrechamente con los demás miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otras organizaciones interesadas a fin de fomentar las actividades conjuntas en relación con la ordenación sostenible de los bosques.

5. Presupuesto

20. El presupuesto aprobado de la secretaría de la Convención y el Mecanismo Mundial para el bienio 2004-2005 fue afectado negativamente por las fluctuaciones en el tipo de cambio euro/dólar de los Estados Unidos. Ambas organizaciones se basan en la zona euro. Para el bienio 2006-2007, la Conferencia de las Partes adoptó una serie de medidas con miras a reducir el riesgo de pérdidas presupuestarias debidas a las fluctuaciones monetarias en el programa y presupuesto para el bienio 2006-2007 y los bienios ulteriores. La Dependencia Común de Inspección formuló una recomendación en la que pedía a la Conferencia de las Partes que considerara la posibilidad de adoptar una presupuestación en euros y un sistema de fijación de cuotas en una sola moneda, el euro, a partir del bienio 2008-2009. En ese respecto, la Conferencia pidió al Secretario Ejecutivo que determinara, con ayuda de la Sede de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el costo en euros de cualquier modificación que pudiera introducirse en el Sistema Integrado de Información de Gestión y otros gastos conexos en concepto de actividades de la secretaría, e incluso establecer las contribuciones en euros, y no en dólares de los EE.UU., e informara al Presidente de la Conferencia de las Partes, en su séptimo período de sesiones, sobre los gastos necesarios para realizar esas modificaciones. Lo que es más importante, se decidió introducir el euro como moneda de presupuesto y de contabilidad a partir del bienio 2008-2009.

C. Celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

1. Consideraciones general

21. Por resolución 58/211, la Asamblea General decidió declarar 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, con miras a crear una mayor concienciación de los problemas crecientes que plantea la desertificación, proteger la diversidad biológica de las zonas áridas que cubren una tercera parte del planeta y proteger los conocimientos y tradiciones de las comunidades afectadas.

22. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes examinó cabalmente el informe del Secretario Ejecutivo sobre la preparación del Año Internacional. A este respecto, la Conferencia invitó a las Partes, organizaciones internacionales y organizaciones internacionales que no lo hubieran hecho a presentar a la secretaría informes de las actividades previstas para celebrar el Año Internacional.

23. La Conferencia de las Partes también pidió a la secretaría que facilitara a las Partes y a los observadores una lista consolidada con todas las actividades comunicadas a fin de coordinar la información y evitar la superposición de las actividades. Por consiguiente, se ha establecido un sitio web especialmente consagrado al tema (<http://www.iydd.org>), a fin de facilitar información de antecedentes sobre la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Año Internacional al público en general, noticias pertinentes para los medios de comunicación, acceso a los comités nacionales establecidos en algunos países y una lista de actividades actualizada todos los días.

24. Análogamente, la Conferencia de las Partes había alentado a los países Partes a que hicieran contribuciones voluntarias al Fondo Suplementario de la Convención para la aplicación adecuada de la resolución 58/211. Conviene subrayar que los Gobiernos de Italia, Suiza y Finlandia han aportado contribuciones efectivamente, o han confirmado anuncios de contribuciones al Fondo, como forma de apoyar las importantes reuniones internacionales previstas en 2006, tales como la Conferencia Internacional de Beijing sobre Mujer y Desertificación, una reunión en Buenos Aires sobre la evaluación de la aplicación de la Convención, la Conferencia Internacional de Bamako sobre Juventud y Desertificación y otras actividades de información pública. Además, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola han concertado acuerdos con la secretaría con miras a apoyar actividades de información pública orientadas específicamente, lo que incluye la preparación de una publicación conjunta, avisos a los medios de comunicación y parlamentos y cursos de formación de periodistas.

25. En un esfuerzo concertado entre organismos, para realzar la visibilidad del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, el 22 de mayo se festejó el Día Mundial de la Diversidad Biológica bajo el tema “Protección de la diversidad biológica de las tierras áridas”. Además, el PNUMA, junto con el Gobierno de Argelia, celebraron en Argel el Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, bajo el tema “Desiertos y desertificación: no abandones a los desiertos”. Por último, el tema designado para el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación en 2006 fue “La belleza de los desiertos – el reto de la desertificación”.

2. Principales eventos internacionales del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación

26. **Conferencia de Beijing sobre Mujer y Desertificación.** La Conferencia se celebró del 29 de mayo al 1º de junio de 2006 y estuvo organizada por los Gobiernos de Argelia, China e Italia, así como por la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación. En la Conferencia se destacó la función esencial que desempeña la mujer como principal interesada en la gestión de los recursos naturales, la producción de alimentos y la satisfacción de las necesidades del hogar, tales como la energía y el agua en las zonas rurales afectadas por la desertificación y las sequías. También en la Conferencia se acordó que los efectos de degradación de las tierras y la desertificación son graves para las mujeres, lo que hace más difícil e insegura su condición en todas las sociedades. Las participantes determinaron que la educación, la salud y la gestión de los recursos naturales, en particular la tierra y el agua, la energía y la seguridad alimentaria son las principales prioridades para las mujeres en las zonas afectadas por sequías y desertificación, y formularon recomendaciones específicas para introducir mejoras en estos aspectos.

27. **Sociedad civil y desertificación.** La conferencia, prevista para septiembre de 2006 en Montpellier (Francia), se está organizando conjuntamente con la Iniciativa de red europea sobre desertificación (ENID), el Gobierno de Francia, la municipalidad de Montpellier y la secretaría de la Convención.

28. **Conferencia de Bamako sobre Juventud y Desertificación.** La secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación, en colaboración con los Gobiernos de Finlandia, Alemania, Italia y Malí, han previsto celebrar una conferencia internacional sobre juventud y desertificación en Bamako, como uno de los varios eventos importantes para festejar el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.

29. **Evaluación mundial de la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.** La conferencia se organizará en Buenos Aires inmediatamente después del quinto período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

30. **Desertificación y migraciones.** El Gobierno de España ha indicado que ha previsto celebrar un simposio del 25 al 27 de octubre de 2006 en Almería, España. Están en curso consultas para la organización del simposio con el país anfitrión, y está previsto enviar las cartas de invitación a los funcionarios de enlace y organizaciones no gubernamentales en un futuro próximo.

D. Medidas que se piden a la Asamblea General

31. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebró después de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005, en que los dirigentes mundiales resolvieron abordar las causas de la desertificación y la degradación de las tierras, así como la pobreza resultante de estos fenómenos. La Conferencia de las Partes también adoptó una serie de decisiones para reforzar el proceso y la aplicación de la Convención, en particular habida cuenta de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección. La Conferencia estableció grupos de trabajo intergubernamentales encargados de introducir las reformas previstas.

32. La Asamblea General, convencida de que hay enclaves de pobreza generalizados en las tierras rurales y degradadas, reconoce desde hace mucho que la Convención representa un importante instrumento internacional, que podría contribuir a la erradicación de la pobreza, e incluso a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Por consiguiente, la Asamblea desea que se renueve el compromiso de la comunidad internacional, como se hizo en la Cumbre Mundial de 2005, de asignar más recursos financieros al desarrollo rural, en particular, la rehabilitación de las tierras degradadas. La Asamblea también podría prestar su apoyo en el debate actual sobre la manera de reforzar la Convención y su aplicación.

33. La Conferencia de las Partes reconoció la importancia de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para elevar la sensibilización internacional y el compromiso hacia la aplicación de la Convención, a través de su enfoque temático en la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía y la desertificación, así como la necesidad de preparativos oportunos y sustantivos para la contribución de la secretaría de la Convención en este proceso.

La Asamblea tal vez desearía prestar orientaciones a la Comisión sobre las perspectivas futuras.

34. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones 52/198, de 18 de diciembre de 1997 y 56/196 de 21 de diciembre de 2001, sobre la vinculación institucional y otras disposiciones conexas entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la Convención, por resolución 60/201, aprobó el mantenimiento de la vinculación institucional actual y disposiciones administrativas conexas por un nuevo período quinquenal, que sería examinado nuevamente por la Asamblea General y la Conferencia de las Partes a más tardar el 31 de diciembre de 2011. La Conferencia de las Partes adoptó una serie de reformas que necesitan el apoyo de la Asamblea, en particular la introducción del euro como moneda de presupuesto y contabilidad a partir de 2008-2009. La Asamblea tal vez podría apoyar esta iniciativa, que apunta a proteger el presupuesto de la Convención contra los efectos negativos de las fluctuaciones monetarias.

35. Con respecto a la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, en cumplimiento de la resolución 60/200, la Asamblea General tal vez podría pedir a los funcionarios de enlace designados que evalúen los efectos del Año Internacional en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la mayor sensibilización sobre la necesidad de proteger las tierras áridas. Esta evaluación se someterá a consideración de la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones.

III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Introducción

1. En su resolución 60/202, de 22 de diciembre de 2005, la Asamblea General invitó al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a seguir presentando informes sobre la labor en curso en relación con el Convenio, incluido el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación.

B. Panorama general de los resultados de la octava reunión de la Conferencia de las Partes

2. La octava reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en Curitiba, Brasil, del 20 al 31 de marzo de 2006 estuvo precedida por reuniones regionales preparatorias así como por una reunión de generación de ideas sobre los efectos de la gripe aviaria en la flora y la fauna silvestres y una reunión de expertos sobre áreas protegidas. Esta fue una reunión histórica en la vida del Convenio. Sentó un nuevo precedente en términos de participación, pues el número total de participantes fue superior a 4.000, en representación de unos 160 gobiernos y 885 organizaciones. Se adoptaron en total 34 decisiones en que se subrayaba el compromiso de las Partes a seguir mejorando la fase de aplicación del Convenio. En ellas se insistía en la necesidad de alcanzar la meta de la diversidad biológica de 2010 y los tres objetivos del Convenio. A esos fines, invitaban a la Asamblea General a que, en su sexagésimo primer período de sesiones, declarara 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica. Las Partes reafirmaron la función del Convenio como el instrumento internacional fundamental para el establecimiento del programa mundial sobre diversidad biológica, así como su contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional para un futuro más sostenible.

3. Paralelamente a la octava reunión de la Conferencia de las Partes se concertaron una serie de memorandos de entendimiento y acuerdos entre la secretaría del Convenio y otras organizaciones. Entre éstos pueden mencionarse:

a) El establecimiento de un equipo especial de jefes de organismos para alcanzar la meta de la diversidad biológica de 2010 con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comisión de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Convención Ramsar sobre Humedales, la Convención sobre las especies migratorias de animales silvestres, la Unión Mundial para la Conservación, el Fondo Mundial para la Naturaleza, y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos;

b) Un memorando de entendimiento con las seis importantes instituciones siguientes, en apoyo de una mejor fase de aplicación del Convenio: el Smithsonian National Museum of Natural History; el Musée National d'Histoire Naturelle de Francia, los Royal Botanic Gardens, Kew; la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza; el Royal Belgian Institute of Natural Sciences; y la National Commission for Wildlife Conservation and Development de Arabia Saudita;

c) Un memorando de entendimiento con la Universidade Livre do Meio Ambiente para promover la educación, la capacitación y la sensibilización pública, con especial atención en los jóvenes y los niños;

d) Un acuerdo firmado con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA para la aplicación de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en su octava reunión en los ámbitos de asistencia técnica y creación de capacidad.

4. Por primera vez en la historia del Convenio, se organizó del 27 al 29 de marzo de 2006 una sesión ministerial de alto nivel interactiva, con la participación de 130 ministros y otros jefes de delegación. La reunión fue inaugurada por el Presidente del Brasil, Sr. Luiz Inacio Lula da Silva. Los participantes examinaron las repercusiones de la evaluación de ecosistemas del Milenio y la contribución de la diversidad biológica en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. También consideraron la necesidad imperiosa de incorporar la diversidad biológica en otros sectores, específicamente, agricultura y alimentación y comercio y desarrollo para la consecución de la meta de diversidad biológica 2010. Los ministros y otros jefes de delegación destacaron que la meta 2010 y los objetivos de desarrollo del Milenio deben apoyarse mutuamente. Los ministros se refirieron a la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, y más de 300 participantes asistieron a un desayuno de trabajo para los ministros y los presidentes y directores generales de empresas privadas. En total, 97 ministros y otros jefes de delegación hicieron declaraciones oficiales para presentar sus experiencias nacionales en la aplicación del Convenio. La Presidenta de la Conferencia de las Partes, Sra. Marina Silva, Ministra del Medio Ambiente del Brasil, presentó un resumen de la sesión de alto nivel en la clausura de la reunión.

5. La octava reunión de la Conferencia de las Partes abordó una serie de cuestiones fundamentales en el panorama mundial de diversidad biológica que son centrales para la realización de la meta de conseguir para 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, que fue respaldada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La reunión estableció un proceso entre períodos de sesiones para un examen minucioso de la aplicación de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico del Convenio. Insistió en la necesidad de aplicar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y aprobó directrices voluntarias que podrán utilizar las Partes para examinar y actualizar las estrategias y los planes de acción. En la reunión se presentó la segunda edición de *Global Biodiversity Outlook*, que contenía un panorama general del estado de aplicación del Convenio, los progresos alcanzados hacia la meta de diversidad biológica de 2010 y su contribución a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

6. En la reunión se hizo especial hincapié en la participación de las partes interesadas en la aplicación del Convenio y la consecución de la meta de la diversidad biológica para 2010. Se adoptó una decisión que se centraba exclusivamente en la participación del sector privado. También se adoptaron una serie de decisiones tendientes a promover la participación efectiva de las comunidades autóctonas y locales en el proceso del Convenio. La Conferencia decidió emprender, en su novena reunión, un examen minucioso de los recursos financieros disponibles, incluso a través del mecanismo financiero. El examen, entre otras cosas, consideraría de qué manera el Marco de asignación de recursos del

Fondo para el Medio Ambiente Mundial afectaría la disponibilidad de recursos, habida cuenta de las asignaciones individuales y colectivas a los países en desarrollo y países con economías en transición para la aplicación del Convenio.

7. Uno de los logros más importantes de la Conferencia de las Partes en su octava reunión fue la adopción de un marco estructurado y un marco cronológico para proseguir la elaboración y negociación de un régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios. En ese respecto, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito los progresos del Grupo de Trabajo ad hoc de Composición Abierta sobre Acceso y Distribución de Beneficios y encargó al Grupo que completara su labor lo más pronto posible, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, prevista en 2010.

8. A nivel de programas, la Conferencia de las Partes aprobó un nuevo programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas. Es la primera vez que se ha abordado la peculiaridad y fragilidad de la diversidad biológica de las islas a través de un programa de trabajo específico, y en una manera que contempla nuevas asociaciones. El programa de trabajo establece 50 medidas prioritarias específicas de islas, en el marco de cinco metas. La reunión también emprendió un examen minucioso del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas y la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. La Conferencia las Partes insistió también en la importancia de elaborar enfoques específicos de la transferencia de tecnologías y la cooperación tecnológica y científica para abordar las necesidades prioritarias de los países.

C. Resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología

9. En la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología asistieron 1295 participantes de 99 Partes, 15 no Partes y 224 organizaciones. La reunión adoptó 18 decisiones sobre las siguientes cuestiones sustantivas: cumplimiento en virtud del Protocolo; Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología; creación de capacidad; lista de expertos en seguridad de la biotecnología; asuntos relativos a los mecanismos financieros y recursos; cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas; presupuesto del programa para el Protocolo para el bienio 2007-2008; manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados (artículo 18 del Protocolo); evaluación de riesgos y gestión de riesgos; responsabilidad y compensación en virtud del Protocolo sobre la seguridad de la biotecnología; órganos subsidiarios; seguimiento y presentación de informes; evaluación y examen; y otras cuestiones (incluido tránsito).

10. En la reunión se avanzó considerablemente en relación con la cuestión de los requisitos detallados de la documentación que acompaña los envíos de organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento (párr. 2 a) del artículo 18 del Protocolo), tema sobre el que los gobiernos no se habían puesto de acuerdo desde la negociación del Protocolo. Se pide a las Partes en el Protocolo y se insta a los demás gobiernos a que adopten medidas para asegurar que la documentación que acompaña los organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal, o para

procesamiento contengan las declaraciones especificadas en el párrafo 4 de la decisión. Las Partes decidieron examinar y evaluar la experiencia adquirida en la aplicación de los requisitos de documentación acordados, y examinar las actividades de creación de capacidad que se iniciaron en los países en desarrollo en este sentido en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

11. Con respecto a la documentación para el envío de organismos vivos modificados destinados a uso confinado y organismos vivos modificados destinados a su introducción intencional en el medio ambiente (párrs. 2 b) y c) del artículo 18, respectivamente) los participantes acordaron considerar en su cuarta reunión un informe sobre la experiencia adquirida en el uso de una factura comercial u otros documentos requeridos o utilizados en los actuales sistemas de documentación, o de conformidad con los requisitos nacionales, con vistas a la consideración en el futuro de un documento autónomo.

12. Las Partes en el Protocolo también adoptaron las primeras medidas en relación con el examen de la necesidad de elaborar normas en relación con las prácticas de identificación, manipulación, envasado y transporte para los movimientos de los organismos vivos modificados, y las modalidades para hacerlo, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18 del Protocolo.

13. Las cuestiones de la creación de capacidad, evaluación de los riesgos y gestión de los riesgos, intercambio de información y utilización del Centro de intercambio de información sobre seguridad de las biotecnologías siguen siendo fundamentales para la aplicación eficaz del Protocolo. La reunión aprobó un Plan de acción actualizado de creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo, así como medidas para facilitar su puesta en práctica y eficacia y promover la coordinación y las sinergias entre las diferentes iniciativas de creación de capacidad. Se adoptó un formato para el primer informe nacional ordinario sobre aplicación del Protocolo y se estableció un calendario y el proceso para la preparación y síntesis de los informes, a fin de someterlos a consideración de su cuarta reunión. También se suministró orientación adicional sobre las medidas para mejorar el funcionamiento, la accesibilidad y la utilización del Centro de intercambio de información, así como medidas de creación de capacidad para ampliar la participación nacional en dicho centro.

14. En general, los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, en particular, la decisión sobre los requisitos detallados de la documentación que acompaña los envíos de organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, generaron un apoyo renovado al Protocolo. Los nuevos instrumentos y mecanismos adoptados y la orientación adicional suministrada a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, así como al Secretario Ejecutivo, impulsarán considerablemente la aplicación práctica del Protocolo.

D. Resultados específicos de especial interés para la Asamblea General

15. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes abordó dos aspectos de la diversidad biológica en las zonas marinas, más allá de los límites de la jurisdicción nacional, a saber, la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos del fondo marino fuera de los límites de la jurisdicción nacional y las áreas

protegidas marinas más allá de la jurisdicción nacional. En el caso de los recursos genéticos del fondo marino, la Conferencia de las Partes reconoció la necesidad urgente de aumentar la investigación científica y la cooperación para la conservación y utilización sostenible de esos recursos. La Conferencia también indicó que era consciente de que hay una gama preliminar de opciones que se podrían utilizar para la protección de los recursos genéticos del fondo marino fuera de la jurisdicción nacional, y destacó la necesidad de seguir trabajando para desarrollar éstas y otras opciones, en particular en el marco de las Naciones Unidas. Reconoció que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar regula las actividades en las áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional, y pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la División sobre los Océanos y el Derecho del Mar, y otras organizaciones internacionales relevantes, realizara un análisis adicional de las opciones operacionales para prevenir y mitigar los impactos de ciertas actividades comerciales para hábitats selectos de los fondos marinos.

16. Los debates sobre la cuestión de las áreas protegidas marinas más allá de los límites de la jurisdicción nacional se centran en la función del Convenio en relación con la Asamblea General y, en particular, el Grupo informal especial de composición abierta para el estudio de cuestiones relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional. La Conferencia de las Partes reconoció la función central de la Asamblea General en la resolución de las cuestiones relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional. También tomó nota de la labor del Grupo de Trabajo y las posibles opciones y enfoques señalados por los copresidentes del Grupo de Trabajo, incluida la evaluación de la necesidad de un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Conferencia de las Partes invitó a la Asamblea General a que, en su sexagésimo primer período de sesiones, decidiera la creación de un proceso de seguimiento oportuno para una mejor conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional. La Conferencia alentó a las Partes y otros gobiernos a participar activamente en este proceso, y pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera aportando información pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Conferencia reconoció que el Convenio sobre la Diversidad Biológica desempeñaba un papel esencial al apoyar la labor de la Asamblea General en relación con las áreas marinas protegidas fuera de la jurisdicción nacional, centrándose en la aportación de información y asesoramiento científicos y, cuando procede, técnicos, en relación con la diversidad biológica marina, la aplicación del enfoque por ecosistemas y el enfoque precautorio, y la consecución de la meta de 2010.

17. En el ámbito de la diversidad biológica agrícola, la Conferencia adoptó la Iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición. El objetivo general de la iniciativa de promover y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los programas que contribuyen a la seguridad alimentaria y la nutrición humana, como una aportación a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio 1 y 7, y los objetivos y metas conexos.

18. La Conferencia de las Partes adoptó una decisión sobre tecnologías de restricción de uso genético. Reafirmó su decisión V/5, sección III, que subrayaba la necesidad de un enfoque de precaución a ese tipo de tecnologías. Se alentó a continuar la investigación y se exhortó a respetar el conocimiento tradicional y los derechos de los agricultores a la preservación de las semillas bajo cultivo tradicional. Se invitó al Grupo Directivo del Tratado Internacional sobre Recursos

Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a que examinara, dentro del contexto de su trabajo, prioridades y recursos disponibles, los potenciales impactos de las tecnologías de restricción de uso genético con especial consideración a los impactos sobre comunidades indígenas y locales y conocimientos tradicionales asociados, pequeños agricultores y cultivadores y derechos de los agricultores. Se tomó nota de la importante demanda de creación de capacidad sobre este tema y se exhortó a reforzar ese apoyo.

19. La Conferencia de las Partes destacó nuevamente la función crítica de las actividades de extensión y comunicación, educación y concienciación pública, en apoyo de la consecución de la meta de la diversidad biológica para 2010. A esos efectos, las Partes acordaron ejecutar en los planos nacional y regional una lista breve de actividades prioritarias del programa de trabajo sobre comunicación, educación y concienciación pública en apoyo de la formulación y ejecución de estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica. Además, la Conferencia de las Partes invitó a la Asamblea General, en su sexagésimo primer período de sesiones, a que adoptara una resolución para proclamar 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica.

20. Conviene observar que por primera vez se han tomado medidas para compensar los efectos de los procesos del Convenio en el medio ambiente. El Secretario Ejecutivo firmó un memorando de entendimiento con el Gobernador del Estado de Paraná (Brasil) para que se plantaran, antes del final de 2006, 8 millones de árboles en el Estado de Paraná, para compensar los efectos ambientales de la octava reunión de la Conferencia de las Partes y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología. El Secretario Ejecutivo firmó un acuerdo similar con la Sra. Wangari Mathai, ganadora del premio Nóbel de la Paz 2004, para plantar árboles en África a través del Movimiento Green Belt, para compensar los efectos de las reuniones organizadas por la secretaría en el medio ambiente.

E. Recomendaciones

21. **La Asamblea General tal vez podría, en su sexagésimo primer período de sesiones, entre otras cosas:**

a) Tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tal como fue presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones;

b) Tomar nota de los resultados de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) Tomar nota también de los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología;

d) Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno del Brasil por haber organizado tan satisfactoriamente la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes lugar que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo;

e) Expresar su profundo agradecimiento también al Gobierno de Alemania por ofrecerse a acoger en 2008 la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo;

f) Recuerda el párrafo 56 c) de su resolución 60/1 sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 en que los Jefes de Estado y de Gobierno imponían a todos los Estados el compromiso de conseguir para 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica y que prosiguieran los esfuerzos en curso para elaborar y negociar un régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios;

g) Hacer suyo el proyecto de resolución presentado por la Conferencia de las Partes y declarar 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica;

h) Acoger con beneplácito los progresos en la negociación de un régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios y la decisión de concluir las negociaciones para 2010, e instar a las Partes a que hagan lo posible para completar el proceso de negociación en el marco cronológico establecido;

i) Reconocer el papel esencial que desempeña el Convenio sobre la Diversidad Biológica al apoyar la labor de la Asamblea General en relación con las áreas marinas protegidas fuera de la jurisdicción nacional, centrándose en la aportación de información y asesoramiento científicos y, cuando procede, técnicos, en relación con la diversidad biológica marina, la aplicación del enfoque por ecosistemas y el enfoque precautorio, y la consecución de la meta de 2010;

j) Tomar nota de los progresos hechos en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, en el establecimiento de un marco eficaz para la aplicación del Protocolo, e insistir en que ello exigirá el pleno apoyo de las Partes y de las organizaciones internacionales pertinentes, en particular respecto a la prestación de asistencia a los países en desarrollo y países con economías en transición en la creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología;

k) Instar a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran al mismo;

l) Instar a las Partes en el Convenio que todavía no hayan ratificado el Protocolo o no se hayan adherido al mismo a que lo hagan lo más pronto posible;

m) Invitar al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a presentar en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General un informe sobre la labor en curso en relación con el Convenio y su Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología.